

Jurisprudencia – Honorarios

Civil y comercial B23968

RIL-absurdo – Prueba de peritos // Prueba de peritos – Carácter vinculante
Sumario 2587 de 5494

Las conclusiones de una pericia no tienen valor vinculante, no obligan al sentenciante, no resultando por ello absurdo el apartamiento de las mismas, cuando las razones alegadas son suficientes para ello.

SCBA, Ac 55892 S 29-4-1997 , Juez NEGRI (SD)

CARATULA: Gauto, Elvio y otra c/ Vallejo, Mariana y otra s/ Daños y perjuicios

MAG. VOTANTES: Negri-Hitters-Pisano-Laborde-Salas

TRIB. DE ORIGEN: CC0101LP

SCBA, AC 61475 S 3-3-1998 , Juez LABORDE (SD)

CARATULA: Pereyra de Barrionuevo, Ventura del Carmen c/ Empresa General Roca S.A. y otra s/ Daños y perjuicios

MAG. VOTANTES: Laborde-Hitters-Negri-Pettigiani-de Lázzari

TRIB. DE ORIGEN: CC0000MO

SCBA, Ac 78319 S 30-5-2001 , Juez DE LAZZARI (SD)

CARATULA: Leiva, Mario Juan Cayetano y otra c/ Bon, Claudio Luis y otro s/
Daños y perjuicios

MAG. VOTANTES: de Lázzari-Pisano-Negri-Pettigiani-Hitters

TRIB. DE ORIGEN: CC0002QL

SCBA, Ac 88782 S 16-2-2005 , Juez GENOUD (SD)

CARATULA: Maccarrone de González, Francisca y otros c/ Calamano, Enrique Pablo y otros s/ Daños y perjuicios

MAG. VOTANTES: Genoud-Hitters-Soria-Roncoroni-Negri

TRIB. DE ORIGEN: CC0002LZ

SCBA, Ac 88635 S 6-9-2006 , Juez HITTERS (SD)

CARATULA: Gutiérrez, Jorge Alberto y otros c/ Micro Omnibus 45 S.A.C.I. y otro s/ Daños y perjuicios

MAG. VOTANTES: Hitters-Soria-Roncoroni-Pettigiani-Kogan

TRIB. DE ORIGEN: CC0102LP

Civil y comercial B352416

Honorarios – Regulación Sumario 2588 de 5494

Cuando la sentencia impone el pago de capital e intereses el monto a tener en cuenta para las regulaciones de honorarios pertinentes estará dado por lo que resulte de la liquidación a practicarse puesto que dichos rubros integran la condena como beneficio pecuniario logrado por el vencedor, merced a la actividad del profesional.

CC0203 LP, B 82082 RSD-298-95 S 16-11-1995 , Juez FIORI (SD)

CARATULA: Dorado, Luis Francisco c/ Provincia de Buenos Aires s/ Daños y perjuicios

MAG. VOTANTES: Fiori-Bissio

Civil y comercial B352417

Honorarios de peritos – Regulación Sumario 2589 de 5494

Si para los profesionales del derecho se prevé el cómputo de los intereses para determinar la base regulatoria, no hacerlo respecto a los peritos implicaría lisa y llanamente conculcar el principio de raigambre constitucional de igualdad ante la ley ya que, en síntesis, ello importaría un tratamiento disímil, en iguales circunstancias, para conformar la base para la fijación de los emolumentos de los peritos (arts. 16 const. Nac.; 51 decreto ley 8904/77).

CON Art. 16 ; DLEB 8904-1977 Art. 51

CC0203 LP, B 82082 RSD-298-95 S 16-11-1995 , Juez FIORI (SD)

CARATULA: Dorado, Luis Francisco c/ Provincia de Buenos Aires s/ Daños y perjuicios

MAG. VOTANTES: Fiori-Bissio

Civil y comercial B352418

Honorarios de peritos – Regulación Sumario 2590 de 5494

Es esencial tener en cuenta a los fines de la determinación arancelaria de quienes actúen como peritos -sin perjuicio de otras pautas- la naturaleza de los puntos sobre los cuales deben expedirse, la vinculación que guarden con los diferentes rubros objeto de la condena, influencia que sus dictámenes proyectaron en la decisión del juicio y relación -en función de lo expuesto- que sus emolumentos deben guardar con los profesionales que han actuado en todo el desarrollo del proceso (arts. 499, 1627 Cód. Civil, texto según ley 24432).

CCI Art. 499 ; CCI Art. 1627 ; LEY 24432

CC0203 LP, B 82082 RSD-298-95 S 16-11-1995 , Juez FIORI (SD)

CARATULA: Dorado, Luis Francisco c/ Provincia de Buenos Aires s/ Daños y perjuicios

MAG. VOTANTES: Fiori-Bissio